

DECRETO EXENTO N° 3569

LA CISTERNA, 09 SEP 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- La Patente Comercial Rol 2-3287 Giro : Almacen y Bazar.

2.- La solicitud de ampliación de giro a : Ampliación de Giro a Maquinas de Habilidad y Destreza y no de Azar, a nombre de BUSTOS DIAZ GUILLERMO, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

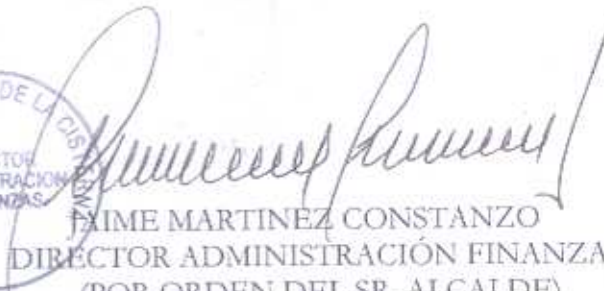

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	BUSTOS DIAZ GUILLERMO ROSAMEL
R.U.T.	:	5.574.921-3
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVENIDA LO OVALLE N° 0764
ROL	:	2-3287
GIRO	:	ALMACEN Y BAZAR
AMPLIACIÓN A :		MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA Y NO DE AZAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)